

quierda, situado en el lugar conocido como «Carvajal», en t.m. de Fuengirola (Málaga).

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola.

Cauce: Arroyo Zaragoza.

Término municipal: Fuengirola (Málaga).

Lugar: Carvajal.

Málaga, 28 de enero de 2011.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de marzo de 2011, de la Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, de anulación de las bases y convocatoria de plazas de personal laboral.

Mediante Resolución de Alcaldía de 29 de marzo de 2011, se procedió a la anulación de las bases y convocatoria del concurso-oposición restringido para el acceso a la función pública del personal laboral de la Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, para la funcionarización de la plaza de Administración General, acordado por la Junta Vecinal con fecha 8 de febrero de 2011, Subescala Administrativa, Clase Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, aprobadas por acuerdo de la Junta Vecinal de 8 de febrero de 2011, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 32, de 16 de febrero de 2011, rectificadas en el BOP Almería núm. 39, de 25 de febrero de 2011, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 45, de 5 de marzo de 2011, y en el Boletín Oficial del Estado núm. 67, de 19 de marzo de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Victoria, 30 de marzo de 2011.- El Presidente, Manuel Martín Moreno.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Aznalcázar, de bases para la selección de plaza de Arquitecto.

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN ARQUITECTO SUPERIOR

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de la plaza que se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2010, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2010 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 237, de fecha 13 de octubre de 2010, cuyas características son:

- Grupo: A1. Clasificación: Administración General. Número de vacantes: una. Denominación: Arquitecto Superior.

El sistema selectivo elegido es de concurso oposición.

Segundo. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Estar en posesión del título de Arquitecto Superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercero. Forma y plazo de presentación de instancias.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento de Aznalcázar y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A esta solicitud para la valoración de los méritos, los aspirantes habrán de adjuntar los títulos y documentos acreditativos de los mismos, bien originales o fotocopias. Con posterioridad a la fecha de presentación de instancia no se podrán presentar.

3.2. De acuerdo con lo establecido en las leyes de integración social de minusválidos y de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Solo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas en los casos que sea incompatible con el desempeño con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, debiendo poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento.

En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente a través del órgano competente de cada Comunidad Autónoma su condición de minusválido y que esta capacitado para el desempeño de las funciones propias de la plaza de arquitecto, haciéndolo constar en su solicitud.

La compatibilidad para el desempeño de la plaza podrá acreditarse por el servicio médico que designe el Ayuntamiento.

3.3. En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

- Fotocopias compulsadas de los méritos a valorar en la fase de concurso.

- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 90 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal núm. 3187 0110 33 1091777027, en la tesorería municipal o mediante giro postal, debiendo consignar en cualquier caso el nombre del aspirante, aún cuando el ingreso sea realizado por persona distinta.